



Gobierno Regional del Callao

RESOLUCION GERENCIAL N° 100 -2015-GRC-GA

Callao, 09 MAR 2015

VISTOS:

La Carta S/Nro. de fecha 11 de Diciembre de 2014, presentada por la Analista de Cobranzas de la empresa LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS, recepcionada por la Oficina de Logística, el Memorandum N° 152-2015-GRC/GA-OL de fecha 09 de Febrero de 2015, los Informes Nros. 085-2015-GRC/GA-OL y 287-2015-GRC/GA-OL de fechas 27 de Enero, 09 y 20 de Febrero de 2015 elaborados por la Oficina de Logística; el Memorando N° 087-2015-GRC/GA-TESO de fecha 11 de Febrero de 2015, generado por la Oficina de Tesorería; el Memorandum N° 208-2015-GRC/GRPPAT, cursado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de fechas 02 de Febrero de 2015, el Informe N° 168-2015-GRC/GRPPAT-OPT enviado por la Oficina de Presupuesto y Tributación de fecha 30 de Enero de 2015; el Memorandum N° 148-2015-GRC/GA presentado por la Gerencia de Administración de fecha 23 de Febrero de 2015; el Memorandum N° 119-2015-GRC/GRDNDCYSC tramitado por la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana de fecha 19 de Febrero de 2015; el Informe Técnico N° 003-2015-GRC/GRDNDCYSC-HML cursado por el Profesional de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana de fecha 19 de Febrero de 2015; el Memorandum N° 144-2015-GRC/GAJ, de fecha 25 de Febrero de 2015, originado por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y

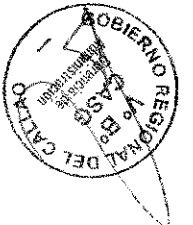
CONSIDERANDO:

Que, con fecha 08 de Agosto de 2014, el Comité Especial adjudicó la Buena Pro de la ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA N° 007-2014 REGION CALLAO, para la CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURO DE AVIACION CONTRA TODO RIESGO PARA UN (01) HELICOPTERO a LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato, el monto total del presente contrato asciende a S/. 235,973.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES CON 00/100 NUEVOS SOLES) incluye I.G.V.;

Que, según La Carta S/Nro. de fecha 11 de Diciembre de 2014, presentada por la Analista de Cobranzas de LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS, recepcionada por la Oficina de Logística, solicita la cancelación de Factura N° 346-23343 de fecha 10 de Diciembre de 2014, la cual se encuentra pendiente de pago.

Que, según Memorandum N° 152-2015-GRC/GA-OL de fecha 09 de Febrero de 2015, la Oficina de Logística informa a la Oficina de Tesorería que las Ordenes de Compra y Servicio del Ejercicio 2014, que se detallan en el Anexo no se realizó el trámite de pago por no contar con cobertura presupuestal en el SIAF, al respecto se remite dichas Ordenes y Comprobante de Pago para que vuestro despacho confirme si no se ha realizado pago alguno a fin de continuar con el trámite correspondiente;

Que, la Oficina de Tesorería con el Memorando N° 087-2015-GRC/GA-TESO de fecha 11 de Febrero de 2015, hace de conocimiento que las Ordenes de Servicio



y/o Compra, de acuerdo al ANEXO N° 1 (RELACION DE ORDENES PARA PAGO POR DEVENGADO), no registran pago alguno en los ejercicios 2014 y 2015 como consta en el registro de Comprobantes de Pago de dichos años;

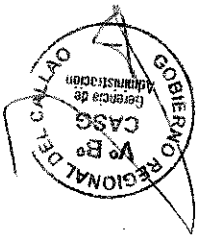
Que, con el Informe N° 085-2015-GRC/GA-OL de fecha 27 de Enero de 2015, la Oficina de Logística informa a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que se encuentran pendiente de pago parte de las Ordenes de Compra y Servicios del Ejercicio 2014, por lo que remite a su despacho en anexo adjunto una parte de dichas órdenes, entre una de las cuales se encuentra pendiente de pago a la POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS por el monto de S/. 235,973.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES CON 00/100 NUEVOS SOLES), por Seguro de Aviación para un Helicóptero a cargo de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, a fin de se realice el trámite de pago; se remite los expedientes a fin de que vuestro despacho expida la Certificación de Crédito Presupuestario en el SIGA y en el SIAF por los importes que se detallan en el anexo adjunto;

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a través del Memorandum N° 208-2015-GRC/GRPPAT de fecha 02 de Febrero de 2015 y el Informe N° 168-2015-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 30 de Enero de 2015 de la Oficina de Presupuesto y Tributación, emite la Certificación de Crédito Presupuestario por el monto de S/. 235,973.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES CON 00/100 NUEVOS SOLES), para el pago como Crédito Devengado a favor de la POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS, por Seguro de Aviación para un Helicóptero a cargo de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, con cargo a la ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA: NEMO 0077, RUBRO 18, CIS 005, ESPECIFICA DEL GASTO 2.3.2.6.3.2.;

Que, de acuerdo al Memorandum N° 119-2015-GRDNDCYSC de fecha 19 de Febrero de 2015, la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, remite a la Gerencia de Administración el Informe Técnico N° 003-2015-GRC/GRDNDCYSC-HML de fecha 19 de Febrero de 2015 presentado por el Profesional de la mencionada Gerencia Regional, a través del cual se da la Conformidad del Servicio como área usuaria, indicando que el servicio está de acuerdo a los términos de referencia, por lo que se deberá efectuar el pago como Crédito Devengado a favor de la POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS, el monto de S/. 235,973.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES CON 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, según el Informe Nro. 287-2015-GRC/GA-OL de fecha 20 de Febrero de 2015, la Oficina de Logística solicita a la Gerencia de Administración, gestione ante la Gerencia de Asesoría Jurídica la OPINION en el sentido de que si desde el enfoque jurídico, existen las condiciones legales necesarias para el reconocimiento del Crédito Devengado a favor de la POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS, el monto de S/. 235,973.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES CON 00/100 NUEVOS SOLES); así mismo la Oficina de Logística da fe de que no se ha realizado pago alguno posterior al Memorandum N° 027-2015-GRC/GA-TESO, por el mismo concepto, hasta la fecha;

Que, la Gerencia de Administración mediante Memorandum N° 148-2015-GRC/GA de fecha 23 de Febrero de 2015, remite el expediente a la Gerencia de Asesoría



Jurídica con la finalidad de que **emita** la opinión legal sobre el pago a favor de la **POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS**, el monto de **S/. 235,973.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES CON 00/100 NUEVOS SOLES)**;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, con el Memorandum Nro. 144-2015-GRC/GAJ de fecha 25 de Febrero de 2015, **OPINA** que resulta viable el reconocimiento del Crédito Devengado a favor de la **POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS**, por el monto de **S/. 235,973.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, debiendo la Gerencia de Administración actuar de acuerdo a sus atribuciones para tal fin;

Que, acorde con las documentaciones de vistos, se ha evaluado y determinado que el pago pendiente a reconocerse corresponde al importe total de **S/. 235,973.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, destinado al reconocimiento de pago del Crédito Devengado a favor de la **POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS**, verificándose que en el expediente adjunto a la presente Resolución, se encuentra la Carta que inicia el reconocimiento de pago, la **Conformidad del Servicio**, la Cobertura Presupuestal **Ejercicio 2015**, el Informe Técnico para Pago por Crédito Devengado, el Memorando de la Oficina de Tesorería, **documentos en original que respaldan el pago**;

Que, habiéndose verificado con las documentaciones sustentatorias pertinentes, el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la **POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS**, así como la debida conformidad de las mismas, corresponde reconocer el pago con cargo al Presupuesto Institucional del presente Año Fiscal, previa asignación de los Créditos Presupuestarios que ha otorgado la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto, y Acondicionamiento Territorial en la Específica del Gasto correspondiente, el cual asciende al importe total de **S/. 235,973.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES CON 00/100 NUEVOS SOLES)**;

Que, en conformidad a lo dispuesto en el **Artículo 35°**- de la Ley Nro. 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", el devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al Presupuesto Institucional, en forma definitiva, con cargo a la correspondiente cadena de gasto. Del mismo modo, el **Artículo 37°**-, Numeral 37.1 de la norma antes mencionada, establece que los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del periodo inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los Créditos Presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal;

Que, de acuerdo a lo establecido en los **artículos 6°**-, **7°**-, y **8°**- del Reglamento del Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento y Abono de Créditos Internos y Devengados a cargo del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nro. 017-84-PCM; y a lo estipulado en los **artículos 8°**-, **9°**- y **13°**- de la Directiva de Tesorería Nro. 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral Nro. 002-2007-EF/77.15 de fecha 24 de enero de 2007, corresponde expedirse el acto administrativo;





Que, en virtud de las facultades otorgadas a través del **ARTICULO 55°**-, numerales 5 y 8 del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional Nro. 000028 de fecha 20 de diciembre de 2011, y **ARTICULO CUARTO**-, Numeral 7 de la Resolución Ejecutiva Regional Nro. 200 del 29 de abril de 2009, y contando con el visado de la Oficina de Logística, Oficina de Tesorería, Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana y la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER, el pago a favor de LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS, la suma de S/. 235,973.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES CON 00/100 NUEVOS SOLES), el cual deberá cancelarse con cargo al presupuesto del Ejercicio Fiscal 2015.

Artículo Segundo.- De conformidad al Memorandum N° 208-2015-GRC/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial fechas 02 de Febrero de 2015, y el Informe N° 168-2015-GRC/GRPPAT- OPT de la Oficina de Presupuesto y Tributación de fecha 30 de Enero de 2015, precisan que el requerimiento de devengado será atendido con el siguiente Clasificador Programático:

NEMO: 0077

FONDO	CIS	RUBRO	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	MONTO
NORMAL	005	18	2	3	2	6	3	2	235,973.00

Artículo Tercero.- ENCARGAR, a la Oficina de Contabilidad, y a la Oficina de Tesorería, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
CARLOS ALONSO SOLÍS GAYOSO
 GERENTE DE ADMINISTRACION

